

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL  
RESOLUCIÓN No.**

**008064 20 MAR 2026**

Por medio de la cual se resuelve la solicitud de registro calificado del programa de Especialización en Gerencia de Proyectos de Construcción de la Institución Universitaria de El Espinal – UNIESPINAL, a ser ofrecido en modalidad híbrida (presencial-virtual) en El Espinal (Tolima).

**EL VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN SUPERIOR.**

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 1 al 3 de la Ley 30 de 1992; y en ejercicio de las facultades legales previstas en el inciso 3 del artículo 1 de la Ley 1188 de 2008, en el artículo 29 del Decreto 2269 de 2023 y el artículo 2.5.3.2.8.2.7 del Decreto 1075 de 2015, el artículo 1 de la Resolución 6663 de 2010 modificado por el artículo 1 de la Resolución 6081 de 2012 del Ministerio de Educación Nacional

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley 30 de 1992 señala como objetivo de la educación superior y de sus instituciones, prestar a la comunidad un servicio con calidad referido a los resultados académicos, a los medios y procesos empleados, a la infraestructura institucional, a las dimensiones cualitativas y cuantitativas del mismo y a las condiciones en que se desarrolla cada institución.

Que en virtud del artículo 1 de la Ley 1188 de 2008 y el artículo 2.5.3.2.2.1 del Decreto 1075 de 2015, dispone que para poder ofrecer y desarrollar un programa académico de educación superior, se requiere el registro calificado previo, en atención a las condiciones de calidad que deben demostrar las instituciones de educación superior para su obtención.

Que la Institución Universitaria de El Espinal – UNIESPINAL (antes denominada: Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional), solicitó a través del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior – SACES, el registro calificado para el programa de Especialización en Gerencia de Proyectos de Construcción, a ser ofrecido en la modalidad híbrida (presencial-virtual), en El Espinal (Tolima), título a otorgar de Especialista en Gerencia de Proyectos de Construcción, periodicidad de admisión semestral, 27 créditos académicos, duración del programa de dos (2) semestres académicos y 70 estudiantes a admitir en primer periodo.

Que la Sala de Evaluación de Ingeniería, Industria y Construcción de la Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior – CONACES, en ejercicio de la competencia asignada mediante Ley 1188 de 2008 Artículo 3°, el Decreto 1075 de 2015 artículo 2.5.3.2.8.2.6, el Decreto 2269 de 2023, y la Resolución 10414 de 2018, modificada por la Resolución 17979 de 2021, en sesión del 25 de febrero de 2026, a solicitud del Ministerio de Educación Nacional, estudió la solicitud de registro calificado y recomendó a este Despacho, otorgar el Registro Calificado al programa de Especialización en Gerencia de Proyectos de Construcción de la Institución Universitaria de El Espinal – UNIESPINAL, título a otorgar de Especialista en Gerencia de Proyectos de Construcción, con 27 créditos académicos, en modalidad híbrida (presencial-virtual), en El Espinal (Tolima), periodicidad de admisión semestral, con una duración de dos (2) semestres académicos y 70 estudiantes a admitir en primer periodo.

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se resuelve la solicitud de registro calificado del programa de Especialización en Gerencia de Proyectos de Construcción de la Institución Universitaria de El Espinal – UNIESPINAL, a ser ofrecido en modalidad híbrida (presencial-virtual) en El Espinal (Tolima)".

Que este Despacho acoge el concepto de la Sala de Evaluación de la Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior –CONACES- y encuentra procedente otorgar el registro calificado al mencionado programa

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**Artículo 1** *Decisión.* Otorgar el registro calificado por el término de siete (7) años, al siguiente programa:

<b>Institución:</b>	Institución Universitaria de El Espinal – UNIESPINAL
<b>Denominación del Programa:</b>	Especialización en Gerencia de Proyectos de Construcción
<b>Título a otorgar:</b>	Especialista en Gerencia de Proyectos de Construcción
<b>Lugar de desarrollo:</b>	El Espinal (Tolima)
<b>Modalidad:</b>	Híbrida (presencial-virtual)
<b>Número créditos académicos:</b>	27
<b>Periodicidad de admisión:</b>	Semestral
<b>Estudiantes en 1er periodo:</b>	70

**Parágrafo.** El concepto y la recomendación emitida en la sesión de la Sala de Evaluación de la Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior – CONACES-, el 25 de febrero de 2026 hace parte integral de la presente resolución.

**Artículo 2.** *Registro en el SNIES.* El programa identificado en el artículo anterior deberá ser registrado en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior –SNIES, o en el medio que disponga el Ministerio de Educación Nacional para estos efectos.

**Artículo 3.** *Oferta y publicidad.* De conformidad con el artículo 2.5.3.2.11.2 del Decreto 1075 de 2015, y artículo 1 de la Resolución 12220 del 20 de junio de 2016, la oferta y publicidad del programa deberá ser clara, veraz y corresponder con la información registrada en el SNIES o en el que haga sus veces.

Igualmente, en dicha oferta y publicidad se deberá señalar que se trata de una institución de educación superior sujeta a inspección y vigilancia por el Ministerio de Educación Nacional.

Finalmente, de conformidad con lo establecido por el artículo 2.5.3.2.2.9 del Decreto 1075 de 2015, hasta tanto el Ministerio de Educación Nacional asigne al programa académico el código o códigos en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior - SNIES, la institución que desee realizar publicidad y oferta del programa académico deberá publicar en su página web oficial la copia digital del acto administrativo que otorgó o renovó el registro calificado o que autorizó las modificaciones.

**Artículo 4.** *Inspección y Vigilancia.* El programa descrito en el artículo 1 de esta Resolución podrá ser objeto de visita de inspección y vigilancia y, en caso de encontrarse que no mantiene las condiciones de calidad requeridas para su desarrollo, se ordenará la apertura de investigación en los términos establecidos en las normas vigentes.

**Artículo 5.** *Renovación del Registro Calificado.* En los términos establecidos en el artículo 2.5.3.2.3.2.12 del Decreto 1075 de 2015, o las normas que lo complementen o sustituyan, la institución de educación superior deberá solicitar al Ministerio de Educación Nacional, la renovación al registro calificado aquí otorgado, a través del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior –SACES, con no menos de doce (12) meses de antelación al vencimiento del registro calificado.

**Artículo 6.** *Modificación del Registro Calificado.* En los términos establecidos en el artículo 2.5.3.2.10.1 del Decreto 1075 de 2015, o la norma que lo complemente o sustituya, la institución de educación superior deberá informar al Ministerio de Educación Nacional de las modificaciones al

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se resuelve la solicitud de registro calificado del programa de Especialización en Gerencia de Proyectos de Construcción de la Institución Universitaria de El Espinal – UNIESPINAL, a ser ofrecido en modalidad híbrida (presencial-virtual) en El Espinal (Tolima)".

registro calificado aquí otorgado, a través del Sistema de Aseguramiento de la Calidad en la Educación Superior –SACES- o del sistema que haga sus veces.

En este caso, cuando las modificaciones al registro calificado requieran aprobación previa por parte del Ministerio, según lo dispuesto en el artículo 2.5.3.2.10.2 del Decreto 1075 de 2015, la institución de educación superior deberá solicitar dicha aprobación, allegando los documentos exigidos por el Ministerio para ello, a través del Sistema de Aseguramiento de la Calidad en la Educación Superior – SACES. En ese sentido, se debe tener en cuenta al momento de solicitar la modificación, la tipología establecida en el artículo 2.5.3.2.10.3 del Decreto 1075 de 2015.

**Artículo 7. Notificación.** Por conducto de la Subdirección de Relacionamento con la Ciudadanía de este Ministerio, notificar la presente resolución al representante legal de la institución, a su apoderado o a la persona debidamente autorizada por él para notificarse, acorde con lo dispuesto en los artículos 67 al 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**Artículo 8. Recursos.** Contra este acto administrativo procede únicamente el recurso de Reposición, el cual deberá ser interpuesto dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**Artículo 9. Vigencia.** De conformidad con lo previsto en el artículo 87 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo la presente Resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

Dada en Bogotá D. C.,

**EL VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN SUPERIOR,**



**RICARDO MORENO PATIÑO**

Proyectó: Rubén David Díaz Bernal Contratista de la Subdirección de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior  
Revisó: Martha Elena Hernández Duarte, subdirectora técnica de la Subdirección de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior  
Revisó: Luis Mauricio Urquijo Tejada, director técnico de la Dirección de Calidad para la Educación Superior

Cód. Proceso. RD26100



Bogotá D.C., 25 de febrero de 2026

### Concepto de la Sala de Evaluación

#### Asistentes a la sesión de Sala de Evaluación

Nombre	Asistencia	Impedimento	Justificación	Coordinador de Sala
Juan Antonio Contreras Montes	Si	No		No
Alher Mauricio Hernandez Valdivieso	Si	No		Si
Ruben David Diaz Bernal	Si	No		No
Jose Alfredo Baron Becerra	Si	No		No
Jorge Luis Bris Cabrera	Si	No		No

Se define a Juan Antonio Contreras Montes como Coor

#### **Observaciones sobre el Quorum:**

**Sala de Evaluación:** Sala de Evaluación de Ingeniería, Industria y Construcción

**Etapas:** Radicación de solicitud de Registro Calificado

**Tipo Trámite:** Registro Calificado Nuevo

**Recomendación sala CONACES:** Se recomienda otorgar Registro Calificado

#### **Sesión:**

Código Sesión	Tipo Sesión	Desarrollo de Sesión	Fecha Inicio	Fecha Fin
SIIC-84			25/02/26 8:00 a.m.	25/02/26 5:00 p.m.

#### **ANTECEDENTES**

#### **Datos de la Institución:**

- Código SNIES de la Institución: 4110
- Nombre de la Institución: Instituto Tolimense De Formacion Tecnica Profesional (ahora denominada Institución Universitaria de El Espinal – UNIESPINAL)
- NIT de la Institución: 8001737190
- Naturaleza jurídica: Oficial Nacional
- Carácter académico: Institución Técnica Profesional

Calle 43 No. 57 - 14 Centro Administrativo Nacional, CAN, Bogotá, D.C.

PBX: +57 (1) 222 2800 - Fax 222 4953

[www.mineduccion.gov.co](http://www.mineduccion.gov.co) - [atencionalciudadano@mineduccion.gov.co](mailto:atencionalciudadano@mineduccion.gov.co)



- Redefinida por Ciclos Propedéuticos: Si
- Nombre del representante legal: MARIO FERNANDO DIAZ PAVA (rectoria@itfip.edu.co)
- Número de caso: RD26100
- Radicado del Sistema de Gestión Documental: 2025-ER-0327375
- Lugar de desarrollo nuevo: Si

Lugar de desarrollo para el que se adelanta la solicitud de registro calificado:

Lugar de desarrollo solicitado	Departamento
Espinal	Tolima

### ANÁLISIS DE LAS CONDICIONES DE CALIDAD

En atención a lo dispuesto en el artículo 2.5.3.2.8.2.6. del Decreto 1075 de 2015, la Sala de Evaluación de Sala de Evaluación de Ingeniería, Industria y Construcción de la Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior – CONACES, evidencia para cada condición de calidad institucional, lo siguiente:

Condición	Normatividad	Cumplimiento de la Condición
Denominación del programa	De acuerdo con lo anteriormente expresado, en el marco de lo contemplado en el Artículo 2.5.3.2.3.1.7. del Decreto 1075 de 2015	Si
Justificación del programa	De acuerdo con lo anteriormente expresado, en el marco de lo contemplado en el Artículo 2.5.3.2.3.1.7. del Decreto 1075 de 2015	Si
Aspectos curriculares	De acuerdo con lo anteriormente expresado, en el marco de lo contemplado en el Artículo 2.5.3.2.3.1.7. del Decreto 1075 de 2015	Si
Organización de actividades académicas y proceso formativo	De acuerdo con lo anteriormente expresado, en el marco de lo contemplado en el Artículo 2.5.3.2.3.1.7. del Decreto 1075 de 2015	Si
Investigación, innovación y/o creación artística y cultural	De acuerdo con lo anteriormente expresado, en el marco de lo contemplado en el Artículo	Si



	2.5.3.2.3.1.7. del Decreto 1075 de 2015	
Relación con el sector externo	De acuerdo con lo anteriormente expresado, en el marco de lo contemplado en el Artículo 2.5.3.2.3.1.7. del Decreto 1075 de 2015	Si
Profesores	De acuerdo con lo anteriormente expresado, en el marco de lo contemplado en el Artículo 2.5.3.2.3.1.7. del Decreto 1075 de 2015	Si
Medios educativos	De acuerdo con lo anteriormente expresado, en el marco de lo contemplado en el Artículo 2.5.3.2.3.1.7. del Decreto 1075 de 2015	Si
Infraestructura física y tecnológica	De acuerdo con lo anteriormente expresado, en el marco de lo contemplado en el Artículo 2.5.3.2.3.1.7. del Decreto 1075 de 2015	Si

**Análisis de la Sala:** Conforme a los documentos aportados por la Institución, los informes de los pares verificadores y la evaluación realizada por los integrantes de sala designados para la presente sesión, se evidencia:

**PONENCIA OTORGAMIENTO REGISTRO CALIFICADO  
SALA DE EVALUACIÓN DE INGENIERÍA INDUSTRIA Y CONSTRUCCIÓN**

**1. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROGRAMA**

**CÓDIGO DEL PROCESO:** RD26100

**TIPO DE PROCESO:** Registro Calificado Nuevo

**INSTITUCIÓN:** Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional

**NOMBRE DEL PROGRAMA:** Especialización en Gerencia de Proyectos de Construcción

**TÍTULO A OTORGAR:** Especialista en Gerencia de Proyectos de Construcción

**DOMICILIO DE LA INSTITUCIÓN:** Espinal (Tolima)

**NIVEL DE FORMACIÓN:** ESPECIALIZACIÓN UNIVERSITARIA

**MODALIDAD(ES):** Híbrida (Presencial-Virtual)

**NÚMERO DE CRÉDITOS:** 27

**DURACIÓN DEL PROGRAMA:** 2 SEMESTRES

**PERIODICIDAD DE LA ADMISIÓN:** SEMESTRAL

**NÚMERO DE ESTUDIANTES A ADMITIR EN PRIMER PERÍODO:** 70

**CICLO PROPEDEÚTICO CON:** N/A

**CAMPO AMPLIO:** INGENIERÍA, INDUSTRIA Y CONSTRUCCIÓN

Calle 43 No. 57 - 14 Centro Administrativo Nacional, CAN, Bogotá, D.C.

PBX: +57 (1) 222 2800 - Fax 222 4953

[www.mineduccion.gov.co](http://www.mineduccion.gov.co) - [atencionalciudadano@mineducacion.gov.co](mailto:atencionalciudadano@mineducacion.gov.co)



CAMPO ESPECÍFICO: ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN  
 CAMPO DETALLADO: CONSTRUCCIÓN E INGENIERÍA CIVIL  
 ÁREA DE CONOCIMIENTO: INGENIERÍA, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES  
 NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO: INGENIERÍA CIVIL Y AFINES  
 NORMA INTERNA DE CREACIÓN: Acuerdo No 03 de 2025 del Consejo Directivo  
 INSTITUCIÓN ACREDITADA: NO

FECHA DE EVALUACIÓN DEL PROCESO: 25 de febrero de 2026

## 2. ANTECEDENTES

EL INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL solicita registro calificado para el programa de Especialización en Gerencia de Proyectos de Construcción, que se oferta en modalidad Híbrida (Presencial-Virtual) en El Espinal (Tolima), tiempo de duración de 2 semestres, 27 créditos académicos, periodicidad de admisión semestral y 70 estudiantes a admitir en el primer periodo.

La Institución allega el Acuerdo No 03 del 27 de enero de 2025 del Consejo Directivo como documento interno de creación y por la cual se autoriza solicitud del registro calificado del programa.

En instancia de verificación de radicación en debida forma se solicitó información complementaria en las condiciones de calidad: Denominación, Aspectos curriculares, Organización de las actividades académicas y Medios educativos.

## 3. OBSERVACIONES

Ninguna.

## 4. EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE CALIDAD DE PROGRAMA

### 4.1. DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA (Artículo 2.5.3.2.3.2.2):

La IES allegó el acto administrativo de creación del programa (Acuerdo del Consejo Superior No 03 del del 27 de enero de 2025 del Consejo Directivo) en el cual se describen las características principales del programa de conformidad con lo diligenciado en la plataforma Nuevo Saces. Se evidencia articulación entre la denominación del programa y el perfil profesional de conformidad con programas nacionales e internacionales con la misma o similar. Se enmarca la denominación del programa en la Clasificación CINE-F 2013 AC. Sin embargo en la instancia completitud no se evidenció articulación entre la denominación del programa y los contenidos curriculares. Por lo anterior se solicitó la siguiente información complementaria: "1. Información que detalle la articulación entre la denominación del programa, los resultados académicos o resultados de aprendizaje y los contenidos curriculares del programa". Atendiendo a esta solicitud la IES allegó un documento denominado "2A. Rta\_Inf\_Comp\_EGPC\_0720 2.pdf" fechado el 21 de julio de 2025, en el cual se da respuesta consolidada a la información complementaria suministrada. En lo que respecta a esta solicitud, se presentó un cuadro que relaciona los dos resultados de aprendizaje del programa con el conjunto de asignaturas así:

- RA1: Aplicar metodologías de gestión estratégica para planificar, coordinar, ejecutar y supervisar proyectos de manera eficiente, asegurando el cumplimiento de los objetivos de alcance, tiempo, costo, calidad y sostenibilidad, en alineación con los estándares del sector. Al cual tributan las siguientes asignaturas: Contratación y Aspectos Legales en el Sector de la

Calle 43 No. 57 - 14 Centro Administrativo Nacional, CAN, Bogotá, D.C.

PBX: +57 (1) 222 2800 - Fax 222 4953

[www.mineduccion.gov.co](http://www.mineduccion.gov.co) - [atencionalciudadano@mineduccion.gov.co](mailto:atencionalciudadano@mineduccion.gov.co)



Construcción; Gerencia de Proyectos de Construcción; Gerencia Financiera de Proyectos de Construcción; Gerencia del Talento Humano en el Sector de la Construcción; Innovación y Tecnologías en el Sector de la Construcción; Gestión del Riesgo en el Sector de la Construcción; Electiva de Profundización I; Electiva de Profundización II; Electiva de Trabajo de Grado (estudio de caso o artículo de investigación).

- RA2: Implementar herramientas y técnicas de monitoreo y seguimiento para supervisar el progreso en tiempo real, garantizar el cumplimiento del cronograma, los costos y los estándares de calidad, y adoptar medidas correctivas cuando se presenten desviaciones, asegurando una ejecución eficiente y alineada con los objetivos del proyecto. Al cual tributan las siguientes asignaturas: Contratación y Aspectos Legales en el Sector de la Construcción; Gerencia del Talento Humano en el Sector de la Construcción; Planeación y Control de Proyectos de Construcción; Innovación y Tecnologías en el Sector de la Construcción; Gestión del Riesgo en el Sector de la Construcción; Electiva de Profundización I; Electiva de Profundización II; Electiva de Trabajo de Grado (estudio de caso o artículo de investigación).

Se presenta un análisis de la articulación de las asignaturas del plan de estudios con los dos resultados de aprendizaje. La Sala de evaluación evidencia dicha articulación.

El informe del Par se considera que la denominación es adecuada y correctamente sustentada.

Se evidencia el cumplimiento de la condición de calidad.

#### 4.2. JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA (Artículo 2.5.3.2.3.2.3):

La IES justificó la pertinencia del programa con base en un análisis de la oferta a nivel nacional e internacional (México, Chile, España) de programas en el campo de la Gerencia de proyectos de construcción de infraestructura. Se analiza la demanda a nivel nacional en el sector. La IES destaca que en El Espinal no hay otro programa con la misma o similar denominación. Se presenta la articulación a nivel institucional con el programa (plan nacional de desarrollo y plan departamental) y se justifican la modalidad y el lugar de ofrecimiento que corresponde al municipio de el Espinal, en donde se encuentra la sede principal de la IES. Asimismo se analiza el potencial de la actividad profesional de futuros egresados en el país y la región. Se presenta las características identitarias del programa, entre las que destacan la modalidad híbrida (presencial-virtual) y la identidad institucional que busca ofrecer una experiencia teórico práctica sustentada en la modalidad híbrida.

El informe de verificación de los Pares académicos resaltan la pertinencia de la justificación presentada, resaltan lo siguiente “El ITFIP ha logrado articular de manera efectiva su plataforma estratégica institucional con las demandas del contexto, justificando la creación de este nuevo programa de posgrado en modalidad híbrida.”.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Sala de Evaluación evidencia el cumplimiento de la condición de calidad.

#### 4.3. ASPECTOS CURRICULARES (Artículo 2.5.3.2.3.2.4):

##### 4.3.1 componentes formativos:



El plan de estudios se estructura en dos componentes formativos (profesional e investigativo). Se evidencia articulación entre los objetivos de formación del programa, el perfil profesional, los resultados de aprendizaje (cada uno con competencias relacionadas) y el perfil ocupacional. Sin embargo, no se evidencia un perfil de ingreso al programa. Por lo anterior en instancia de completitud se solicitó la siguiente información: “2. Información que especifique el perfil de ingreso al programa en articulación con los presaberes que debe tener el profesional para el desarrollo del programa académico”. Atendiendo esta solicitud, la IES allegó el siguiente perfil de ingreso: “El aspirante a ingresar al programa de Especialización en Gerencia de Proyectos de Construcción debe ser un profesional graduado en disciplinas afines a la ingeniería civil, arquitectura, tecnología en construcción, administración de obras civiles, Ingeniería Eléctrica, Ingeniería Industrial, Ingeniería Mecánica, disciplinas similares al ámbito de la construcción o áreas relacionadas con el sector de la construcción y la infraestructura. También puede provenir de programas de formación en administración, economía o gestión, siempre que demuestre experiencia o vinculación con el desarrollo de proyectos constructivos”. Este perfil es coherente con el plan de formación, los objetivos de formación, los resultados de aprendizaje y resulta afín al de la mayoría de programas de especialización en gerencia de proyectos de construcción en Colombia.

El componente de formación profesional (25 créditos) contempla las siguientes asignaturas (entre paréntesis la modalidad): Contratación y Aspectos Legales en el Sector de la Construcción (virtual); Gerencia de Proyectos de Construcción (virtual); Gerencia Financiera de Proyectos de Construcción (virtual); Gerencia del Talento Humano en el Sector de la Construcción (virtual); Innovación y Tecnologías en el Sector de la Construcción (virtual); Gestión del Riesgo en el Sector de la Construcción (virtual); Electiva de Profundización I (presencial); Electiva de Profundización II (presencial).

El componente investigativo (2 créditos) se concentra en la asignatura “Electiva de Trabajo de grado (presencial)”.

Se reporta la articulación de los resultados de aprendizaje con el perfil profesional y los contenidos curriculares de las asignaturas. Se presenta el plan general de estudios en términos de créditos académicos y se especifica las asignaturas que se desarrollan en modalidad virtual y en modalidad presencial. Se reporta que la relación horas de acompañamiento directo - horas de trabajo independiente es de 1:2, sin embargo, no se establecen diferencias en que la asignatura es virtual o presencial. Lo anterior motivó otra solicitud de información que se detalla más adelante.

#### 4.3.2 componentes pedagógicos:

El programa aplica el modelo pedagógico institucional que se fundamenta en los siguientes aspectos: filosófico, epistemológico, sociológico, psicológico, pedagógico (enfoque histórico-cultural). Este enfoque histórico cultural se centra primero en abordar los conocimientos básicos, después su aplicabilidad en la resolución de problemas y por último se enfoca en la reflexión sobre el proceso constructivo del conocimiento.

#### 4.3.3 componentes de interacción:

Se exponen las estrategias de interacción de docentes y estudiantes con el sector productivo (casos de estudio, diplomados de profundización), con la comunidad (trabajos de campo, proyectos sociales, inclusión), con la investigación (casos de estudio, artículos de revisión y trabajo interdisciplinario). Se describen los procesos de internacionalización. Sin embargo, en

Calle 43 No. 57 - 14 Centro Administrativo Nacional, CAN, Bogotá, D.C.

PBX: +57 (1) 222 2800 - Fax 222 4953

[www.mineduccion.gov.co](http://www.mineduccion.gov.co) - [atencionalciudadano@mineducacion.gov.co](mailto:atencionalciudadano@mineducacion.gov.co)



la revisión de la completitud, no se evidenciaron las componentes de interacción entre estudiantes y profesores, ni la descripción de las diferencias en función de la modalidad. En instancia de completitud se solicitó la siguiente información: “3. Desde el punto de vista del componente pedagógico y de interacción, se solicita información que explique la razón por la que la relación horas de acompañamiento directo - horas de trabajo independiente es de 1:2, no tiene diferencias en caso que la asignatura sea virtual o presencial”. Atendiendo a esta solicitud, la IES aclara que “La equivalencia se mantiene tanto en modalidad presencial como virtual, dado que lo que varía es el medio de interacción, no la intencionalidad pedagógica ni la carga académica del estudiante. En ambas modalidades, las actividades sincrónicas y asincrónicas son planeadas con base en resultados de aprendizaje que requieren procesos de análisis, aplicación, evaluación y creación, lo cual implica una carga de trabajo independiente equivalente o mayor que la dedicada al acompañamiento directo. Por tanto, esta proporción responde a un enfoque pedagógico centrado en el aprendizaje activo, reflexivo y situado, coherente con las exigencias del nivel de especialización, la estructura modular del programa y la necesidad de flexibilidad para profesionales en ejercicio”. Además se presenta una tabla que detalla las asignaturas que son virtuales y las que son presenciales. Las asignaturas presenciales son: Electiva de Profundización I y II, Electiva de Trabajo de grado (estudio de caso o artículo de investigación). Además se desagrega para cada asignatura el número de créditos, horas de trabajo independiente y las horas de trabajo directo, manteniendo en todos los casos la relación 1:2. Cada una de las asignaturas presenciales tienen una dedicación de 2 créditos.

#### 4.3.4 conceptualización teórica y epistemológica del programa:

La IES presenta la conceptualización teórica y epistemológica, relacionando la gerencia de proyectos con la revolución industrial y la necesidad de desarrollar grandes proyectos constructivos. Se realiza una revisión histórica de las metodologías de gestión de proyectos y su evolución que dan pie a algunas de las metodologías abordadas en el plan de estudios.

#### 4.3.5 mecanismos de evaluación:

Se describen los mecanismos de evaluación: Autoevaluación, Coevaluación, Heteroevaluación. Se detallan los propósitos y mecanismos que se articulan con la forma de evaluar los resultados de aprendizaje. Por otro lado se presentan las estrategias previstas para la medición y seguimiento de los resultados de aprendizaje: exámenes parciales en las asignaturas, ensayos, exposiciones, proyectos de laboratorio, rúbricas, indicadores de desempeño, retroalimentación, socialización, entre otros.

En el informe de verificación presentado por el Par académico se informa que la estructura curricular está bien fundamentada. Destaca el siguiente aspecto: “Este diseño curricular refleja el compromiso del ITFIP con un proceso formativo que no solo profundiza en saberes técnicos (Gerencia de Proyectos de Construcción) sino que también desarrolla competencias blandas y globales en sus egresados”.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Sala de Evaluación evidencia el cumplimiento de la condición de calidad.

#### 4.4. ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y PROCESO FORMATIVO (Artículo 2.5.3.2.3.2.5)

Calle 43 No. 57 - 14 Centro Administrativo Nacional, CAN, Bogotá, D.C.

PBX: +57 (1) 222 2800 - Fax 222 4953

[www.mineducacion.gov.co](http://www.mineducacion.gov.co) - [atencionalciudadano@mineducacion.gov.co](mailto:atencionalciudadano@mineducacion.gov.co)



La IES describe el plan de estudios en términos de créditos académicos y detalla las horas de trabajo directo y autónomo. Se desagregan las dos componentes de formación siendo el 93% correspondiente a la componente profesional y el 7% a la componente investigativa. Se presenta la relación entre los espacios académicos, los medios educativos, las estrategias pedagógicas, los resultados de aprendizaje y las unidades de competencia. Se allegaron los sílabos donde se incluye, el objetivo de la formación, la modalidad, la descripción, el contenido, las estrategias metodológicas, los resultados de aprendizaje, los mecanismos de evaluación y la bibliografía. Lo anterior guarda correspondencia con la información suministrada en el documento maestro el PEI y el PEP también allegados como anexos.

En la revisión de completitud se evidenció que el aula virtual con el usuario y contraseña suministrados no permitía el ingreso, por lo tanto no se pudo verificar el material virtual del programa. Por lo anterior se solicitó la siguiente información: “4. Información con el vínculo y las credenciales adecuadas para revisar el aula virtual y el material asociado al programa de formación en los cursos virtuales. Se presenta el aula virtual con el usuario y contraseña, sin embargo no se pudo ingresar (fecha de acceso 2 de julio 2025. 12:51 pm)”. La IES allegó la siguiente información:

<https://aulavirtual.itfip.edu.co/>

Ingresando con el usuario: estudiante2

contraseña: Estudiante2+

Con esta información se evidenció la disponibilidad de los siguientes seis (6) espacios académicos implementados en la plataforma, incluyendo enlaces externo, material descargable, actividades, entre otros: Planeación y Control de Proyectos de Construcción; Gerencia de Proyectos de Construcción; Contratación y Aspectos Legales en el Sector de la Construcción; Gerencia del Talento Humano en el Sector de la Construcción; Gerencia Financiera de Proyectos de Construcción; Gestión del Riesgo en el Sector de la Construcción. En los informes de los Pares se reporta verificación de consistencia con lo identificado en Sala de Evaluación.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Sala de Evaluación evidencia el cumplimiento de la condición de calidad.

#### 4.5. INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y/O CREACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL (Artículo 2.5.3.2.3.2.6)

La descripción presentada por la IES en esta condición incluye el detalle del sistema de investigación institucional (políticas de investigación institucional). En el marco del programa la IES busca integrar la investigación como un eje transversal en el proceso formativo, promoviendo la generación de conocimiento, la innovación y la apropiación social de los resultados, todo ello en coherencia con las políticas institucionales y el plan estratégico de desarrollo de la universidad. La IES cuenta con cuatro grupos de investigación y cada grupo tiene semilleros, sin embargo, no se cuenta con un grupo de investigación específico en el campo del programa. Se propone un plan para el desarrollo de la investigación que incluye la creación de un grupo de investigación el primer año de oferta del programa, esta actividad tiene asociados metas relacionadas en los años posteriores que incluyen la ejecución de proyectos de investigación en el área del programa y la generación de productos de investigación.

Se presenta la estructura orgánica y los documentos que soportan el desarrollo de la investigación en la institución. Se presentan los grupos y semilleros de la institución y se

Calle 43 No. 57 - 14 Centro Administrativo Nacional, CAN, Bogotá, D.C.

PBX: +57 (1) 222 2800 - Fax 222 4953

[www.mineduccion.gov.co](http://www.mineduccion.gov.co) - [atencionalciudadano@mineducacion.gov.co](mailto:atencionalciudadano@mineducacion.gov.co)



presenta las estrategias para el desarrollo de la investigación en el programa a través de caso de estudio y artículo de revisión dentro del componente investigativo. Se presentan dos líneas de investigación para el programa junto con los medios de divulgación previstos. Se presenta el plan a siete años para lograr el ambiente de investigación. Se presenta los perfiles de profesores para el soporte de la investigación en el programa (1 Doctor en ingeniería civil, 1 Magíster en proyectos en construcción sostenible) con dedicaciones a las actividades de investigación de 20 y 12 horas semana.

En el informe del Par se reporta la siguiente conclusión después de presentar el resultado de la verificación de la condición: “el programa no solo cumple con el requisito de promover la formación investigativa, sino que proyecta activamente la generación de nuevos conocimientos y la innovación tecnológica dentro de su campo disciplinar, asegurando que los egresados sean agentes de transformación social y tecnológica en la gerencia de proyectos de construcción”.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Sala de Evaluación evidencia el cumplimiento de la condición de calidad.

#### 4.6. RELACIÓN CON EL SECTOR EXTERNO (Artículo 2.5.3.2.3.2.7)

En cuanto a la Relación con el sector Externo, la IES cuenta con marco normativo asociado con el sector externo a nivel nacional e institucional, se describen las estrategias de relacionamiento con el sector externo para el programa de conformidad con la modalidad prevista: Casos de estudio; diplomados de profundización; trabajos de campo y proyectos de aula; Participación en proyectos sociales; Internacionalización (convenios de cooperación, inserción en redes, Movilidad, internacionalización del currículo, entre otras). La IES presenta evidencias de su interacción con el sector externo a nivel institucional. Se informa sobre el Plan de relacionamiento con el sector externo para la modalidad virtual.

Se presenta el plan de trabajo a siete años para el fortalecimiento de la condición de calidad. En el informe del Par sobre la condición se destacó el siguiente hallazgo: “La relación con el sector externo actúa como un puente bidireccional, garantizando que el conocimiento generado en el ITFIP (a través de investigación) se aplique para solucionar problemas reales del sector de la construcción, y que, a su vez, las necesidades del entorno realimenten permanentemente el proceso formativo”.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Sala de Evaluación evidencia el cumplimiento de la condición de calidad.

#### 4.7. PROFESORES (Artículo 2.5.3.2.3.2.8)

Se evidencia la existencia de un estatuto profesoral que estipula condiciones laborales, escalafón docente, sistemas de capacitación, ascensos, incentivos, distinciones, procesos de evaluación, deberes, entre otros aspectos. Teniendo en cuenta la modalidad Híbrida, que incluye una gran parte de cursos virtuales, se detalla el plan e capacitación previsto durante la vigencia del registro calificado tanto en inglés como en competencias tecnológicas para la enseñanza virtual.

La IES presenta la proyección de vinculación docente para el programa teniendo en cuenta que se tiene previsto vincular 35 estudiantes por grupo para un total de 70 en 1 semestre. En la proyección de vinculación de docentes se prevé vincular 1 docente de tiempo completo y 4 de cátedra el primer semestre y un segundo docente de tiempo completo adicional el segundo semestre, junto con 2 adicionales de cátedra. Por lo tanto en el segundo semestre de oferta

Calle 43 No. 57 - 14 Centro Administrativo Nacional, CAN, Bogotá, D.C.

PBX: +57 (1) 222 2800 - Fax 222 4953

[www.mineduccion.gov.co](http://www.mineduccion.gov.co) - [atencionalciudadano@mineducacion.gov.co](mailto:atencionalciudadano@mineducacion.gov.co)



se contaría con 8 docentes, 2 de tiempo completo y 6 de cátedra para una relación de estudiantes por docente de 35 estudiantes por profesor. Los perfiles previstos para los docentes de tiempo completo son de ingeniero civil, con maestría en proyectos de construcción. En el caso del perfil de los docentes de cátedra se prevé que su perfil sea de ingenieros civiles con mas de 4 años de experiencia. Para el grupo de profesores se detallan las horas de dedicación a las funciones sustantivas de gestión académica, investigación, proyección y extensión.

En el informe del Par se informa acerca de la verificación a satisfacción de la condición. Teniendo en cuenta lo anterior, la Sala de Evaluación evidencia el cumplimiento de la condición de calidad.

#### 4.8. MEDIOS EDUCATIVOS (Artículo 2.5.3.2.3.2.9)

Se detallan los recursos bibliográficos, la descripción de la biblioteca con los títulos disponibles, el software genérico de apoyo. Se presenta el plan de inversión del programa en medios educativos en un lapso de 7 años. Las inversiones se harán en recursos bibliográficos, generación de contenidos virtuales y software. Sin embargo, en instancia de completitud no se evidenció la previsión de software disciplinar necesario para el desarrollo de las asignaturas. Por tal motivo, en la revisión de completitud se solicitó “5. Información que presente la disponibilidad del software disciplinar necesario para el desarrollo de las asignaturas en términos de número de licencias disponibles. La información debe estar articulada con los espacios curriculares en que se usará y con las estrategias pedagógicas descritas en la condición de calidad aspectos curriculares”. Como respuesta a esta solicitud, la IES informa lo siguiente: “La selección de software considera criterios de pertinencia, aplicabilidad en el sector, alineación con las asignaturas del programa y su uso en la gestión profesional de proyectos de construcción. Asimismo, se incluye la Guía PMBOK como referente metodológico internacional en dirección de proyectos, por su relevancia en la estandarización de procesos, buenas prácticas y toma de decisiones estratégicas en el ámbito constructivo”. Se presenta una tabla que relaciona el software previsto con cada una de las asignaturas en las que se utilizará, se menciona el siguiente software: Microsof Project, Last Planner System, Autocad, Revit, Microsoft Excel, Power BI, Microsof Office 365.

Una verificación de la disponibilidad de las aulas virtuales, permitió constatar que se encuentran desarrollados seis de los cursos previstos en modalidad virtual, lo cual corresponde al 86% de la componente virtual del programa.

Se evidencia un plan de mantenimiento de los medios educativos y la infraestructura física asociada al programa.

El Par académico informó que en la visita de verificación se evidenció la existencia de medios educativos acordes con las necesidades del programa y destacó lo siguiente: “Los Medios Educativos en el ITFIP actúan como un laboratorio digital avanzado, no solo suministrando libros y aulas, sino proporcionando la conectividad, el software y la capacitación constante para que tanto profesores como estudiantes puedan interactuar, investigar y aplicar conocimientos técnicos de vanguardia en la gerencia de proyectos de construcción, independientemente de la barrera geográfica o física”.

Teniendo en cuenta todo lo anterior, la Sala de Evaluación evidencia el cumplimiento de la condición de calidad.

#### 4.9. INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y TECNOLÓGICA (Artículo 2.5.3.2.3.2.10.)

Calle 43 No. 57 - 14 Centro Administrativo Nacional, CAN, Bogotá, D.C.

PBX: +57 (1) 222 2800 - Fax 222 4953

[www.mineduccion.gov.co](http://www.mineduccion.gov.co) - [atencionalciudadano@mineducacion.gov.co](mailto:atencionalciudadano@mineducacion.gov.co)



De acuerdo con la información suministrada y la verificación realizada por el Par académico, la IES cuenta con una infraestructura física y tecnológica suficiente y adecuada para ofertar el programa (espacios físicos, informáticos y tecnológicos). Se presentó información de laboratorios entre los cuales destaca la existencia de laboratorios multimedia, salas de cómputo para el desarrollo del programa en el caso de las asignaturas en modalidad presencial. Se evidencia una infraestructura tecnológica suficiente para soportar los procesos formativos del programa.

En el informe de verificación el Par reportó que “la infraestructura presentada por el ITFIP cumple con las disposiciones normativas al contar con una plataforma institucional, equipos y recursos financieros proyectados para garantizar el desarrollo integral y la calidad del programa de posgrado en gerencia de proyectos de construcción”.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Sala de Evaluación evidencia el cumplimiento de la condición de calidad.

#### **Recomendación de la sala de Evaluación de CONACES (Concepto):**

La Sala de Evaluación de Ingeniería Industria y Construcción de la Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior - CONACES, recomienda al Ministerio de Educación Nacional, OTORGAR el REGISTRO CALIFICADO al programa con las siguientes especificaciones:

CÓDIGO DEL PROCESO: RD26100

TIPO DE PROCESO: Registro Calificado Nuevo

INSTITUCIÓN: Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional (ahora denominada: Institución Universitaria de El Espinal – UNIESPINAL)

NOMBRE DEL PROGRAMA: Especialización en Gerencia de Proyectos de Construcción

TÍTULO A OTORGAR: Especialista en Gerencia de Proyectos de Construcción

DOMICILIO DE LA INSTITUCIÓN: Espinal (Tolima)

NIVEL DE FORMACIÓN: ESPECIALIZACIÓN UNIVERSITARIA

MODALIDAD(ES): Híbrida (presencial-virtual)

NÚMERO DE CRÉDITOS: 27

DURACIÓN DEL PROGRAMA: 2 SEMESTRES

PERIODICIDAD DE LA ADMISIÓN: SEMESTRAL

NÚMERO DE ESTUDIANTES A ADMITIR EN PRIMER PERÍODO: 70